



BUIN, 18 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1010 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 209 de fecha 08 de marzo de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente provisoria Rol 9-2351 a nombre de Comercial Estrella Solemar SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Providencia N° 3223 del 01 de marzo 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Comercial Estrella Solemar SpA.
- ➔ Copia de ingreso municipal N° 606289 por pago de patente comercial y derechos de aseo periodo 05 de febrero/2024 a junio 2024 del Rol 9-2351, del día 05 de febrero 2024 a nombre de Comercial Estrella Solemar SpA.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la Anulación de la Patente provisoria Rol 9-2351 a nombre de Comercial Estrella Solemar SpA RUT: 77.425.308-4, ubicada en Graciela Veliz Oyarce N°2023, Local 6, comuna de Buin.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: EMG: HIS: AG  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde